



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCIÓN N° 0204
NEUQUÉN, 08 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE 153-M/2011, y la Orden de Pago N° AC00181/11, por \$ 1.000.-, a nombre de VILLAR Julián Esteban, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento a la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Secretario de Servicios Urbanos, destinado a solventar gastos por "Adquisición de combustible (kerosene)";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 085/11 de fecha 16/03/2011 de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

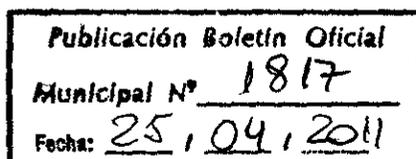
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00181/11 a nombre de VILLAR Julián Esteban, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) de acuerdo al Recibo de Depósito n° 0440007 de la Tesorería Municipal que se adjunta a la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

fdo: Bianchi



Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN